

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

1902 - 2002 "CENTENARIO DE LA CORONACION PONTIFICIA DE LAS IMAGENES DEL SEÑOR Y DE LA VIRGEN DEL MILAGRO"

Año XCIV	<i>Salta, 25 de Octubre de 2002</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 32 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 16.504	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 182049
Tirada de 300 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. OSVALDO RUBEN SALUM MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION GRAL. GÜEMES 562 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. \$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. \$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual..... \$ 100,00
- Semestral..... \$ 65,00
- Trimestral..... \$ 50,00
- Anual - Legislativa Vía E-mail..... \$ 30,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes..... \$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año..... \$ 1,50
- Atrasado más de 1 año..... \$ 3,00
- Separata..... \$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados \$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 1.793 del 11/10/02 - Interinato del señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia.....	4434
S.G.G. N° 1.818 del 11/10/02 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Provincia	4434
S.G.G. N° 1.819 del 15/10/02 - Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia.....	4434
S.G.G. N° 1.846 del 15/10/02 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Provincia	4434
S.G.G. N° 1.847 del 16/10/02 - Declara de Interés Provincial el "XIX Campeonato de Fútbol Departamental e Interprovincial de La Puna"	4435
S.G.G. N° 1.851 del 16/10/02 - Declara Huéspedes Oficiales a Jefes de Policías y Fuerzas de Seguridad, participantes del XVII Congreso de Jefes de Policías y Fuerzas de Seguridad.....	4435
S.G.G. N° 1.852 del 16/10/02 - Declara Reserva Natural de Uso Múltiple de Lotes Fiscales N°s. 50 y 51 en Dpto. San Martín	4436
M.P.E. N° 1.854 del 16/10/02 - Otorga beneficios a la Firma Viñas de Amalaya S.A.	4438
M. Ha. y O.P. N° 1.855 del 16/10/02 - Convenio Marco del Plan Nacional de Obras Municipales: Estado Nacional y la provincia de Salta	4439
M.S.P. N° 1.856 del 16/10/02 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	4440
M.P.E. N° 1.859 del 16/10/02 - Designa representantes titular y alterno ante el Consejo Federal Agropecuario.....	4440
M. Ed. N° 1.860 del 16/10/02 - Contrato de Consultoría.....	4440
S.G.G. N° 1.861 del 16/10/02 - Aprobación de contrato	4441

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ed. N° 1.848 del 16/10/02 - Asignación interina de funciones en la Orquesta Sinfónica.....	4442
M. Ed. N° 1.849 del 16/10/02 - Asignación interina de funciones en la Orquesta Sinfónica.....	4442
M.S.P. N° 1.853 del 16/10/02 - Designación de personal temporario	4442
S.G.G. N° 1.857 del 16/10/02 - Deja sin efecto designación de personal - Veteranos de Guerra.....	4442
M.S.P. N° 1.858 del 16/10/02 - Designación de personal temporario	4442

RESOLUCION

N° 445 - Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines N° 89/02	4443
--	------

EDICTO DE MINA

N° 437 - Tomasito - Expte. N° 17.049.....	4443
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 435 - Comando Cuerpo Ejército III N° 39/02.....	4444
N° 434 - Comando Cuerpo Ejército III N° 38/02.....	4444

	Pág.
N° 433 - Comando Cuerpo Ejército III N° 37/02	4444
N° 432 - Comando Cuerpo Ejército III N° 36/02	4445
N° 431 - Comando Cuerpo Ejército III N° 35/02	4445
N° 430 - Comando Cuerpo Ejército III N° 34/02	4446
N° 429 - Comando Cuerpo Ejército III N° 33/02	4446
N° 428 - Comando Cuerpo Ejército III N° 32/02	4447
N° 427 - Comando Cuerpo Ejército III N° 31/02	4447

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 410 - I.P.D.U.V. Sres. Marcelo Rolando Contreras y Angela Beatriz Giménez - Resolución N° 380/02	4447
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 441 - María Carmen Copa de Salval - Expte. N° 020.114/01	4449
N° 425 - Aquino de Yapura, Virginia - Expte. N° 3.794/00	4449
N° 418 - Nieva, Martín Ricardo - Expte. N° 25.168/01	4449
N° 417 - Gonza, Adrián y Neri, Juana Evangelista - Expte. N° 050.176/02	4450
N° 412 - Walter Roberto Casas - Expte. N° 36.356/95	4450
N° 409 - Medina, Clarisa - Expte. N° 2-028.074/01	4450
N° 408 - Navarro, Miguel - Expte. N° 2C-00426/97	4450
N° 407 - Pereyra, Miguel Sergio - Expte. N° 45.620/02	4450
N° 398 - Soliz, Néstor Armando; Amaya, Ilda Ester - Expte. N° C-50.472/00	4451
N° 394 - Gregorio Gutiérrez - Expte. N° 2B-68.059/95	4451
N° 385 - Vierling, Francisco - Expte. N° 12.312/02	4451
N° 379 - Padilla, Ernesto - Expte. N° 2-035.721/01	4451
N° 381 - Rodríguez, Pablo - Expte. N° 10.384/01	4451

REMATES JUDICIALES

N° 447 - Por: María Cristina Alfonzo - Juicio: Expte. N° 24.561/01	4452
N° 440 - Por: Verónica Vera de Yapura B. - Juicio: Expte. N° A-15.786/98	4452
N° 439 - Por: Verónica Vera de Yapura B. - Juicio: Expte. N° 674/01	4452
N° 436 - Por: Ramón Humberto Guzmán - Juicio: Expte. N° 38.852/02	4452
N° 423 - Por: Alberto Osvaldo López - Juicio: Expte. N° 27.264/1	4453
N° 404 - Por: Alberto Osvaldo López - Juicio: Expte. N° B-41.418/93	4453
N° 387 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° C-40.647/99	4453
N° 386 - Por: Gustavo Miralpeix - Juicio: Expte. N° 15.563/01	4454
N° 378 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. N° 2.545/00	4454
N° 377 - Por: José L. Argañaraz - Juicio: Expte. N° 24.434/1	4455

POSESION VEINTEÑAL

Pág.

N° 376 - Manzaraz, Basilio c/Padilla, Evaristo (padre); Padilla, Evaristo (hijo); Plaza, José Francisco -
Expte. N° 1-041.991/02 4455

EDICTO DE QUIEBRA

N° 411 - Empresa de Transporte Santa Lucía S.R.L. - Expte. N° 051.499/02..... 4455

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 446 - De Caro, Ileana Gisella - Expte. N° 51.154/02..... 4456

N° 438 - Díaz, Javier Alejandro - Expte. N° 54.077/02 4456

N° 424 - López, Pablo Ezequiel - Expte. N° 55.324/02 4456

N° 401 - Juncos Ossán de Tasca, María Victoria - Expte. N° 051.158/02..... 4456

N° 399 - Fernández, Esteban Federico - Expte. N° 55.196/02..... 4456

N° 396 - Arraya, Mabel Concepción - Expte. N° 50.119/02..... 4457

N° 393 - Arias Mazza, Verónica Patricia - Expte. N° 41.525/02 4457

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 413 - López, Miguel Angel (pequeño) - Expte. N° 48.234/02..... 4457

N° 367 - Lucca Spinello S.R.L. - Expte. N° 045.553/02..... 4457

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO**

N° 422 - Fernando Carmelo Zamora 4458

N° 383 - Marplast S.R.L. 4458

AVISO COMERCIAL

N° 397 - Olmedo Agropecuaria S.A..... 4458

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 444 - CODELCO - Comité del Consumidor, para el día 08/11/02..... 4459

N° 443 - Centro de Jubilados y Pensionados "San Miguel", El Bordo, para el día 07/12/02..... 4459

N° 442 - Hogar San Antonio de Padua, para el día 28/10/02..... 4459

FE DE ERRATA

N° 448 - De la Edición N° 16.498, de fecha 17/10/02 4460

RECAUDACION

N° 449 - Del día 24/10/2002..... 4460

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 11 de octubre de 2002

DECRETO Nº 1.793

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia de los señores Gobernador y Vicegobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vicepresidente Primero del Senado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores, Dn. Mashur Lapad, a partir del 11 de octubre de 2002 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 11 de octubre de 2002

DECRETO Nº 1.818

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 11 de octubre de 2002; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 11 de octubre de 2002.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 15 de octubre de 2002

DECRETO Nº 1.819

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 15 de octubre de 2002;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. Walter Wayar, a partir del 15 de octubre de 2002 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 15 de octubre de 2002

DECRETO Nº 1.846

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 15 de octubre de 2002; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 15 de octubre de 2002.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 16 de octubre de 2002

DECRETO N° 1.847

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 90-15.102/02 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores solicita se declare de Interés Provincial el "XIX Campeonato de Fútbol Departamental e Interprovincial de La Puna", que se realizó entre los días 11 y 14 de octubre de 2002, en la localidad de San Antonio de los Cobres; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 80, aprobada en sesión de fecha 10/10/02;

Que del aludido encuentro deportivo participarán pobladores del departamento Los Andes, como así también de provincias vecinas, tales como Catamarca y Jujuy, demostrando sus destrezas y habilidades deportivas 34 equipos en total;

Que el mismo es organizado con el esfuerzo de la Liga de Fútbol de la localidad de San Antonio de los Cobres;

Que es propósito del Poder Ejecutivo auspiciar eventos de esta naturaleza;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "XIX Campeonato de Fútbol Departamental e Interprovincial de La Puna", que se realizó entre los días 11 y 14 de octubre de 2002, en la localidad de San Antonio de los Cobres.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 16 de octubre de 2002

DECRETO N° 1.851

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra Ciudad, de los señores Jefes de Policías, participantes del "XVII Congreso de Jefes de Policías y Fuerzas de Seguridad", a llevarse a cabo entre los días 16 al 18 de octubre de 2002; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse Huéspedes Oficiales, a los señores Jefes de Policías y Fuerzas de Seguridad, quienes participarán del "XVII Congreso de Jefes de Policías y Fuerzas de Seguridad", entre los días 16 al 18 de octubre de 2002 y mientras dure su permanencia en esta Ciudad, los que a continuación se nominan:

- Cnel. (R.) Carlos Eduardo Carrizo Salvadores, Jefe de Policía de la provincia de Jujuy.

- Crio. Gral. Angel Luis Valdiviezo, Jefe de Policía de la provincia de Tucumán.

- Crio. Gral. (R.) Carlos Rubén Carabajal, Jefe de Policía de la provincia de Catamarca.

- Crio. Gral. Carlos Alejandro Bulacio, Jefe de Policía de la provincia de Santiago del Estero.

- Crio. Gral. Antonio Bonanno, Jefe de Policía de la provincia de La Rioja.

- Crio. Gral. (R.) Felipe Sergio Cañete, Jefe de Policía de la provincia de Formosa.

- Crio. Gral. Ing. Eduardo Emilio Che Jolian, Jefe de Policía de la provincia de Chaco.

- Crio. Gral. Rubén Oscar Gabriel, Jefe de Policía de la provincia de Misiones.

- Crio. Gral. Mario Rubén Fleitas, Jefe de Policía de la provincia de Corrientes.

- Crio. Gral. Carlos Vicente Alcayaga, Jefe de Policía de la provincia de San Juan.

- Director de Seguridad D. Mario Miguel Campos, Jefe de Policía de la provincia de Mendoza.

- Crio. Gral. Miguel Angel Ubieta, Jefe de Policía de la provincia de San Luis.

- Crio. Gral. Jorge Mario Rodríguez, Jefe de Policía de la provincia de Córdoba.

- Crio. Gral. Ricardo Jesús Milicic, Jefe de Policía de la provincia de Santa Fe.

- Crio. Gral. Julio Omar Brassesco, Jefe de Policía de la provincia de Entre Ríos.

- Crio. Gral. Alberto Oscar Sobrado, Superintendente Gral. de la Policía de Buenos Aires.

- Crio. Gral. Ricardo Alberto Baudax, Jefe de Policía de la provincia de La Pampa.

- Crio. Gral. Juan Carlos Lezcano, Jefe de Policía de la provincia de Neuquén.

- Crio. Gral. Rogelio Celestino Lardapide, Jefe de Policía de la provincia de Río Negro.

- Crio. Gral. (R.) Oscar Amadeo Lefipan, Jefe de Policía de la provincia de Chubut.

- Crio. Gral. Wilfredo Alejandro Roque, Jefe de Policía de la provincia de Santa Cruz.

- Crio. Gral. Luis Gustavo Penza, Jefe de Policía de la provincia de Tierra del Fuego.

- Crio. Gral. Roberto Giacómo, Jefe de Policía Federal Argentina.

- Comandante Gral. Néstor Oscar Della Bianca, Director Nacional de Gendarmería.

- Prefecto Gral. Juan José Beltritti, Prefectura Naval Argentina.

- Comodoro Avelino Angel Menéndez, Policía Aeronáutica Nacional.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 16 de octubre de 2002

DECRETO Nº 1.852

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expte. Nº 119-5.148/01.

VISTO la Ley Nº 7.107, Sistema Provincial de Areas Protegidas de Salta;

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora de Areas Protegidas de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable elabora un informe técnico para la declaración de los lotes fiscales 50 y 51 como áreas protegidas (fs. 16/22), donde en base a trabajos de campo realiza una caracterización del lugar en estudio

y propone una justificación para declarar los lotes como Area Protegida, proponiendo como categoría más adecuada la de Reserva Natural de Uso Múltiple, resaltando su importancia para la protección y conservación de recursos florísticos y faunísticos, además de la provisión de bienes y servicios ambientales y su constitución como fuente de provisión de aguas que desembocan en el río Tarija. Se plantea como fuente de financiamiento los fondos destinados al PIARFON, Mosconi, en el marco del préstamo BIRF 4085-AR (60% BIRF y 40% Gobierno Nacional) de dos años, para luego continuar sustentado con los beneficios económicos de la ejecución del Plan de Manejo;

Que en el mismo informe se plantea, en referencia a la localización de los inmuebles, que "...Los Lotes Fiscales 50 y 51 se encuentran ubicados en el departamento San Martín y corresponden a las Matrículas 4.341 y 4.342 respectivamente. Los límites y extensión de inmuebles según las cédulas parcelarias, son los siguientes: Matrícula 4.341: Al Norte con la Matrícula 4.340 al Sur con la Matrícula 4.342, al Este con la Finca Río Seco (Lote 6) y al Oeste con la Matrícula 154 (Isla de los Novillos y Astilleros). Extensión 4.000,5 hectáreas. Matrícula 4.342: Al Norte con la Matrícula 4.341, al Sur con la Matrícula 4.344, al Este con Fracción de la Finca Río Seco y al Oeste con la Matrícula 154 (Isla de los Novillos y Astilleros). Extensión 3.881 hectáreas".

Que en referencia a su accesibilidad explica que: "El acceso habilitado actualmente a los inmuebles es por el camino petrolero de la UTE Acambuco al Norte de la localidad de Campamento Vespucio, del Municipio General Mosconi. Estos caminos atraviesan los lotes en diferentes direcciones, de acuerdo a la ubicación de los pozos de bombeo que actualmente operan dentro de su límites".

Que sobre el clima se expresa que: "...Los lotes fiscales se encuentran en las sierras subandinas (Serranía de San Antonio) cuya altitud no supera los 1.000 m.s.n.m. La temperatura media anual es de aproximadamente 28°C y una precipitación anual que varía entre los 800 a 1.000 mm. (Bianchi y Yáñez, 1992)";

Que sobre los suelos se describe que: "...De acuerdo a Nadir y Chafatinos (1990), citado por YPF en su Estudio Ambiental Previo de 1994 para el pozo San Pedrito 1, ubicado dentro de los límites de los lotes fiscales 50 y 51, existen cuatro asociaciones edáficas que son: Asociación Aguay (Ag) Asociación Madrejones 2 (M2) Asociación Madrejones 2, Quijarro (M2-Qo) San Antonio, Madrejones 2 (Sat-M2). Estos suelos no poseen aptitud agrícola, con una susceptibilidad de erosión que va de moderada a

alta. Las pendientes varían entre el 3% a más de 60% en algunos sectores, que poseen afloramientos rocosos";

Que de la geomorfología imperante se explicita que: "...Los lotes fiscales 50 y 51 pertenecen al dominio estructural de la Cordillera Andina, que corresponde al tipo de las cordilleras con estructuras complejas de plegamiento y fallamiento sucesivos (YPF, 1994, Pan American Energy, 2001). Dentro de este dominio, el área está ubicada en el subdominio geomorfoestructural Sierras Subandinas, que se caracteriza por una serie de serranías subparalelas orientadas con rumbo aproximado N-S en el sector septentrional y SO-NE en su extremo meridional, con una altitud variable y decrecientes hacia el Este (YPF, 1994)";

Que sobre la hidrología, se describe en el dictamen en análisis que: "...Dentro de los lotes fiscales 50 y 51 existen cursos de agua temporales y permanentes que corren en dirección Este-Oeste desembocando finalmente en el río Tarija. Estos cursos de agua tienen su cabecera en la parte Este de los lotes, a una altitud promedio de 900 m.s.n.m, que es la parte más alta de la cordillera que los atraviesa y en donde se encuentran los caminos de las empresas petroleras de UTE Acambuco. Las pendientes en esta zona varían entre el 20% al 60% por lo que la velocidad de escorrentía es elevada, considerando además que la longitud del recorrido es de unos 10 Kms. hasta el río Tarija. Esta situación aumenta los riesgos de erosión, que en la actualidad son minimizados por el buen estado de conservación de la cobertura boscosa que poseen los lotes";

Que sobre la vegetación se caracteriza que: "...Ambos Lotes se ubican en la Provincia Fitogeográfica de Yungas y dentro de ella corresponde a la Selva Pedemontana, que se encuentra a una altitud que varía entre los 400 a 950 m.s.n.m. El estado actual de conservación de los recursos naturales es bueno, lo cual se ha podido apreciar desde la Serranía de San Antonio, ubicada al Este de los lotes ya que el límite Oeste no se ha recorrido para evaluar su estado actual, pero se supone que por la falta de acceso vial, no ha habido grandes intervenciones sobre los recursos forestales en los últimos años. Los recursos florísticos son diversos habiéndose identificado los siguientes: Cebil: *Anadenanthera colubrina* Roble: *Amburana cearensis* Tipa blanca: *Tipuana tipu* Virarú: *Ruprechtia laxiflora* Cedro: *Cedrela* sp. Urundel: *Astronium urundeuva* Afata: *Cordia trichotoma* Mora amarilla: *Maclura tinctoria* Lapacho amarillo: *Tabebuia lapacho* Lapacho rosado: *Tabebuia avellanedae* Palo blanco: *Calycophyllum multiflorum* Palo amarillo: *Puyllostylon rhamnoides* Quina: *Myroxylon*

peruiferum Quina blanca: *Lonchocarpus lilloi* Lanza blanca: *Patagonula americana*";

Que en cuanto a la fauna silvestre, existente, textualmente enuncia el dictamen técnico antedicho que: "...En cuanto a la fauna silvestre, se considera que con el actual grado de conservación de los hábitats, hay provisión de alimento y albergue suficiente como para permitir la permanencia y reproducción dentro de los lotes, de gran parte de las especies típicas de la zona que no requieran territorios mayores a 9.000 Has. Por otra parte constituyen áreas adecuadas de paso (corredores) para la fauna más móvil (por ejemplo yagareté, tapir, majano y muchas aves). A esto cabe agregar que la UTE, Acambuco controla que la caza por parte de sus trabajadores o cazadores furtivos (al menos en las zonas en donde tienen sus operaciones petroleras). En la visita realizada en fecha del mes de agosto se avistaron las siguientes especies: Aves: Tucán: *Ramphastos toco* Boyero: *Cacicus solitarius* Pava del monte: *Penélope obscura* Urraca *Cyanocorax chrysops* Catas: *Aratinga* sp. Mamíferos: Aguti rojizo: *Dasyprocta punctata* Tapir: *Tapirus terrestris* Chancho de monte: *Tayassu tajacu* Zorro: *Cerdocyon thous*";

Que a fs. 148 amplía su dictamen técnico la Coordinadora de Areas Protegidas de la SeMADeS, resaltando que la zonificación "...deberá ser definida durante la elaboración del mismo Plan de Manejo" siendo previsible "... que gran parte de la zona más alta pase a formar parte de la o las zonas núcleo", refiriendo la necesidad de tener en cuenta la importancia del futuro financiamiento para la gestión del Área -construcción, mantenimiento, control y vigilancia-;

Que a fs. 3/5 se incorpora informe de reconocimiento de los lotes fiscales objeto, acompañando a fs. 6 copia de imagen satelital con croquis de los inmuebles y zonificación tentativa de la reserva, agregándose a fs. 153/155 dictamen y copias de los informes catastrales correspondientes;

Que el Gerente del Programa de Tierras Fiscales Rurales (fs. 15), expresa que: "...las fracciones 50 y 51, Matrículas 4.341 y 4.342 respectivamente del lote fiscal 3, del Dpto. San Martín se adecuan al Convenio firmado (fs. 7/9), en este Programa no existen antecedentes de ocupantes ni de peticiones...";

Que el Proyecto de Investigación Aplicada a los Recursos Forestales Nativos (PIARFON), Subcomponente Proyectos Bosques Nativos y Areas Protegidas (BIRF 4085 AR), contempla una serie de objetivos directamente vinculados a la instrumentación, desarrollo, gestión y sostenimiento del Área proyectada, máxime los componentes de

evaluación técnica y mecanismos de monitoreo y control de ejecución previstos, en los cuales participará la Universidad Nacional de Salta como Organismo de Investigación;

Que se ha evaluado los presupuestos técnicos o jurídicos que tornan viable la declaración del Area como "Protegida", de conformidad al detalle realizado previamente (Art. 60, Ley N° 7.107) y al encuadre sugerido por los técnicos del Organismo Competente en la materia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárese en el marco de los Arts. 25, 60, 61 y 62, de la Ley N° 7.107, Sistema Provincial de Areas Protegidas de Salta, Reserva Natural de Uso Múltiple, al área ubicada en las Fracciones Fiscales 50 y 51 del Lote Fiscal 3, Catastros N°s. 4.341 y 4.342, respectivamente, del departamento General San Martín, provincia de Salta.

Art. 2° - Ordénase a la Dirección General de Inmuebles la toma de razón, mensura y deslinde, afectación y registración respectiva en las cédulas parcelarias mencionadas como Area Protegida con la categoría asignada.

Art. 3° - Determinase a la Autoridad de Aplicación la creación del Comité de Gestión.

Art. 4° - Ordénase a la Autoridad de Aplicación la elaboración del Plan Integral de Gestión del Area en un plazo de dos años. Este deberá necesariamente tratar las recomendaciones emitidas por el Comité de Gestión.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 16 de octubre de 2002

DECRETO N° 1.854

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 136-10.567/01.

VISTO la presentación efectuada por la firma Viñas de Amalaya S.A. solicitando acogerse a los beneficios

otorgados por las Leyes N°s. 6.771 y su modificatoria N° 6.910; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4° de la Ley N° 6.771, como así también la Ley N° 6.910 y su Decreto Reglamentario N° 2.931/97, crea en el ámbito del Ministerio de la Producción y el Empleo la Unidad Ejecutora del Programa Promoción de Inversiones y el Trabajo, como Autoridad de Aplicación;

Que la firma Viñas de Amalaya S.A. ha iniciado un nuevo emprendimiento productivo consistente en la implantación de viñedos para producción de vinos en las localidades de Molinos y Payogasta;

Que las inversiones efectuadas por la mencionada firma según su presentación de fs. 2 asciende a un monto aproximado de \$ 1.300.000 (Pesos un millón trescientos mil) cuya generación de empleo, 5 puestos de trabajo, fue verificada y certificada por la Dirección Provincial de Trabajo como consta en fs. 6 y la incorporación de 10 empleados más como surge a fojas 28-30;

Que asimismo, la Dirección General de Rentas a fs. 5 extiende constancia de Regularización Fiscal;

Que el Programa Provincial de Inversión Productiva y el Trabajo dictamina a fs. 31 que en el presente caso se han cumplido los requisitos exigidos por la Ley N° 6.771 y su modificatoria N° 6.910 y su Decreto Reglamentario N° 2.931/97;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase a partir del 28 de marzo de 2000 y por el término de (5) cinco años, a la firma Viñas de Amalaya S.A., con domicilio en Campos de Payogasta, Ruta Nacional N° 40 y Ruta Provincial 33, Payogasta. Dpto. Cachi, los beneficios establecidos en el Artículo 2° de la Ley N° 6.910, por el nuevo emprendimiento Productivo consistente en la Implantación de viñedos y producción de vinos, localizados en Payogasta (Cachi) y Molinos.

Art. 2° - Conforme al Artículo 1° de la Ley N° 6.910, los beneficios fiscales que se otorgan a la firma Viñas de Amalaya S.A. son los siguientes y por un plazo máximo de cinco años a partir del 28 de marzo de 2001:

a) Impuestos de Cooperadoras Asistenciales

Cantidad de puestos de trabajo creados	Porcentaje de reducción en el impuesto	mes desde que corresponde la exención
5	80%	marzo/2001

b) Impuesto de Sellos

Cien por ciento (100%) de reducción desde el 28 de marzo de 2001, en:

1) Contratos laborales, los que deberán ser presentados ante la Dirección General de Rentas para su intervención la cual consistirá en la aplicación de sello con la leyenda "Exento Ley N° 6.910", registración y archivo de una copia del instrumento respectivo en el legajo que habilitará la citada Dirección General;

2) Obligaciones que recaen en cabeza de la firma Viñas de Amalaya S.A. en los siguientes instrumentos:

a) Contratos que instrumenten locación; Compra Venta e Hipotecas de Bienes Muebles que se incorporen o destinen a su utilización en el emprendimiento;

b) Compra Venta y/o Prenda de Bienes que se adquieran con dicho fin, o que se constituyan para alcanzar créditos con destino de emprendimiento;

c) Todo Documento o Contrato que se genere a raíz del emprendimiento.

3) Instrumentos que registran aumentos de capital a raíz del emprendimiento.

Art. 3° - Los beneficios otorgados precedentemente obligan a la firma Viñas de Amalaya S.A., a observar estrictamente los Artículos 12 y 13 del Decreto N° 2.931/97, para los casos de producirse disminuciones o aumentos en la cantidad de puestos de trabajo creados, por el término mínimo de 6 (seis) meses contados desde el inicio efectivo del emprendimiento, so pena de pérdida del beneficio otorgado desde su origen, en caso de incumplimiento. Asimismo, la firma beneficiaria queda obligada a presentar ante la Dirección General de Rentas, para su intervención, los instrumentos consignados en el Inciso b) del artículo anterior, la que consistirá en la aplicación del sello con la leyenda "Exento Ley N° 6.910", registración y archivo de una copia del instrumento respectivo, en el legajo que a tal efecto habilitará la citada Dirección General.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo, de

Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Gambetta - Yarade - David.

Salta, 16 de octubre de 2002

DECRETO N° 1.855

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 284-4.515/02.

VISTO el Convenio Marco del Plan Nacional de Obras Municipales firmado entre el Estado Nacional y la provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho compromiso se realiza con el objeto de fomentar la ejecución de obras y servicios de infraestructura a nivel local, mediante el financiamiento de materiales y herramientas menores necesarios para la realización de los trabajos, promoviendo la reactivación de las economías locales y la generación de puestos de trabajo mediante la utilización de mano de obra intensiva;

Que a fin de que se cumplimente el mismo, el Ejecutivo Provincial considera conveniente emitir el acto administrativo legal pertinente de aprobación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Marco del Plan Nacional de Obras Municipales firmado entre el Estado Nacional y el Gobierno de la provincia de Salta, el que como anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Yarade - David.

Salta, 16 de octubre de 2002

Salta, 16 de octubre de 2002

DECRETO N° 1.856

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 90.660/02 - código 121.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la prórroga de Contrato de Servicios, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2002, suscripto entre la provincia de Salta y Agrotécnica Fueguina S.A.C.I.F., prorrogado por su similar N° 693/02; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Empresa continuará con la prestación de Servicios de Recolección, Transporte, Almacenamiento, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Patogénicos producidos en el ámbito de los establecimientos asistenciales de Capital, dependientes del Ministerio de Salud Pública.

Que dicha prórroga fue celebrada en el marco de las provisiones del Artículo 13, Inciso h) de la Ley N° 6.838 y sus Decretos Reglamentarios N°s. 1.448/96 y 1.658/96.

Que atento lo informado por la Coordinación de Gestión Económica Administrativa del Ministerio del rubro corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto las actuaciones cuentan con la Asistencia Técnica Legal pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Servicios, que forma parte del presente decreto, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2002, suscripto entre la provincia de Salta y Agrotécnica Fueguina S.A.C.I.F., prorrogado por su similar N° 693/02.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las respectivas partidas de Jurisdicción 9, Unidades de Organización Varias, Fondos Provinciales, Ejercicio 2002.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Ubeira - David.

DECRETO N° 1.859

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 136-12.108/02.

VISTO la Ley Nacional N° 23.843, a través de la cual se crea el Consejo Federal Agropecuario; y,

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 2°, establece que el citado Consejo estará integrado por los titulares de los Ministerios o Secretaría de Estado competentes en materia agropecuaria y pesquera de cada Provincia.

Que resulta necesario designar la representación de la Provincia conforme al ámbito de aplicación, es decir la Secretaría de la Producción dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Secretario de la Producción Ing. Carlos Jorge Lewis, D.N.I. N° 13.701.822, representante Titular de la Provincia ante el Consejo Federal Agropecuario y al señor Gerente del Programa Producción Vegetal Ing. Wilfredo Bernal, D.N.I. N° 14.302.725, como representante Alterno del mencionado Consejo.

Art. 2° - El presente decreto será firmado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Gambetta - David.

Salta, 16 de octubre de 2002

DECRETO N° 1.860

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-35.904/01.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Consultoría suscripto entre el titular del Ministerio de Educación de la provincia de Salta y la Universidad del Salvador; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la provincia de Salta, a través del citado instrumento, encomienda a la Universidad del Salvador la elaboración de un

"Proyecto de Diagnóstico sobre necesidades Específicas de Capacitación" que posibilite abordar debidamente la problemática de la enseñanza de las personas con discapacidad auditiva.

Que el organismo contratante entiende que la Consultora antes mencionada, cuyos antecedentes rolan en autos, resulta ser la más adecuada, reuniendo los requisitos de idoneidad, capacidad y profesionalismo en la materia, con lo que satisface plenamente sus requerimientos.

Que la contratación realizada es acorde con la normativa local en la materia, tanto en su encuadre legal como en la forma de selección del contratante.

Que se ha cumplido con la verificación de partida presupuestaria y su correspondiente afectación preventiva, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 3, Apartado b) 2 del Decreto N° 1.448/96.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Consultoría, bajo la modalidad de Locación de Obra, suscripto entre la provincia de Salta, a través del Ministerio de Educación y la "Universidad del Salvador", el que como anexo forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado presupuestariamente a la siguiente partida: Carácter 1, Jurisdicción 08, Unidad de Organización 08, Inciso 3, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Fuente de Financiamiento 11, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - David.

Salta, 16 de octubre de 2002

DECRETO N° 1.861

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación
de Desarrollo Social**

VISTO el expediente N° S6.949/2002 - código 152, por el cual se gestiona la aprobación del Contrato,

suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora María del Carmen Altobelli, por Transporte Dumbo; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto la nombrada se obliga a prestar un servicio de transporte, con chofer y vehículo incluido, para el traslado de niños desde los Institutos Cuna y Rosa Niño de Isasmendi, dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, hacia sus correspondientes escuelas y viceversa, en los horarios respectivos, desde el 01 de abril de 2002 y por el término de seis (6) meses, en un vehículo cuyas características son: Renault Trafic tipo Pick Up, transporte escolar, modelo 1993, chapa UJV 245, motor N° RR00044, chasis N° BAITA13UZP000014.

Que atento la intervención de la Gerencia de Promoción y Desarrollo Familiar, del Subprograma Monitoreo de Servicios Institucionales de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar y de los Programas Compras y Contable de la Gerencia de Control y Gestión, la autorización de la Oficina de Control del Gasto Público, conforme lo establece el Decreto N° 42/2002 y lo dictaminado por el Departamento Jurídico (D. N° 243/2002) de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del Artículo 12 de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora María del Carmen Altobelli, D.N.I. N° 5.084.424, por Transporte Dumbo, que forma parte del presente decreto (2 fs.), correspondiente a la Contratación Directa N° 31/2002 - Con precio testigo.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto total asciende a la suma de Pesos ocho mil cuatrocientos (\$ 8.400,00), será imputado a Característica 01, Jurisdicción 03; Unidad de Organización 02, Partida Servicios No Personales del Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.848 - 16/10/2002.

Artículo 1° - Con vigencia al día 03 de setiembre de 2002 y hasta que, por Resolución del Consejo de Dirección del Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta, se disponga lo contrario, aségnase en carácter de subrogancia a la Srta. Cecilia Andrea Borzone, D.N.I. N° 25.919.389, el cargo de Flauta Asistente de Solista de la Orquesta Sinfónica de Salta, con retención del cargo de Flauta Fila Parte Real asignado por Decreto N° 576/01.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 18, Unidad de Organización 02, Instituto de Música y Danza de la Provincia.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.849 - 16/10/2002.

Artículo 1° - Con vigencia al día 03 de setiembre de 2002 y hasta que, por Resolución del Consejo de Dirección del Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta, se disponga lo contrario aségnase en carácter de interinato a la Srta. Cecilia Delfina Ulloque, D.N.I. N° 28.116.931 el cargo de Flauta Solista de la Orquesta Sinfónica de Salta, con retención del cargo de Flauta y Piccolo Asistente de Solista asignado por Decreto N° 575/01.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 18, Unidad de Organización 02, Instituto de Música y Danza de la Provincia.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.853 - 16/10/2002 - Expte. N° 91.087/02 - código 121.

Artículo 1° - Desígnase en carácter de personal temporario, al señor Fernando Daniel Royo Fernández, D.N.I. N° 16.734.333, como ingeniero en construcciones en el Programa de Atención de la Salud, Centro de Salud N° 15 de Barrio Castañares Nuevo,

dependiente de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2002, cargo 560, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Ingeniero, vacante, Decreto N° 1.742/02, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903, reglamentada por Decreto N° 1.474/96.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 04, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.857 - 16/10/2002 - Expte. N° 277-282/02.

Artículo 1° - Déjase sin efecto el nombramiento del señor Ramón Armando Romero, D.N.I. N° 13.894.179, dispuesto en el Artículo 1° del Decreto N° 1.584/02, en mérito al desistimiento formal y expreso presentado por el mismo.

Art. 2° - Desígnase en reemplazo del Sr. Ramón Armando Romero, al señor Sergio Daniel Olivera, D.N.I. N° 14.865.553, con el grado de Agente del Servicio Penitenciario de la Provincia, a partir de la fecha que tome servicio y de conformidad con lo establecido en el Art. 48, Inc. b) de la Ley N° 5.639.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a Carácter 1, Jurisdicción 02, U. de Organización 04, Inciso 1, P. Principal 1, P. Parcial 1, Finalidad 2, Función 2, Ejercicio 2002.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.858 - 16/10/2002 - Expte. N° 22.074/00 - código 89.

Artículo 1° - Desígnase en carácter de personal temporario, a la señorita Cristina Gabriela Munizaga, D.N.I. N° 22.037.674, para desempeñarse como administrativa en el Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2002, en la secuencia 1026, cargo 915, ubicación escalafonaria: Administrativa, denominación: Auxiliar administrativa, Decreto N° 3.602/99, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento A,

subgrupo 1, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903, reglamentado por Decreto N° 1.474/96 en cargo vacante por fallecimiento del señor René Robustiano Castro.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 5, Finalidad 3, Función 01, Principal 1, Parcial 21, Ejercicio vigente.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 1.855, 1.856, 1.860 y 1.861, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 445

F. N° 136.462

RESOLUCION N° 89/2002

Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines

VISTO lo dispuesto por la Ley N° 4.591 y por la Resolución N° 08/2001, el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines.

RESUELVE:

1° - Convocar a elecciones para renovación parcial de:

* Un consejero titular Ingeniero Civil o en Construcciones.

* Un consejero titular Ingeniero Especialista.

* Un consejero titular Ingeniero Agrimensor.

* Un consejero titular Ingeniero Agrónomo.

* Un consejero titular por las Profesionales Afines.

* Un consejero suplente Ingeniero Civil o en Construcciones.

* Un consejero suplente Ingeniero Especialista.

* Un consejero suplente por la Agrimensura.

* Un consejero suplente Ingeniero Agrónomo.

* Un consejero suplente por las Profesionales Afines.

Todos con mandato por dos años, a excepción de la Agrimensura que será por un año.

Hasta horas 18:00 del día 11 de noviembre de 2002 podrán presentarse en la sede del Consejo, calle General Güemes 529, las listas de candidatos a consejeros titulares y suplentes, quienes deberán

figurar en los padrones exhibidos en el Consejo y estar, según los mismos, en condiciones de ser candidatos. Las listas deberán llegar firmadas por dos matriculados en condiciones de votar y llevar las firmas de conformidad de los candidatos. Además deberá indicarse al matriculado que actuará como fiscal de lista, el que también deberá estar en condiciones de votar de acuerdo al citado padrón. El Consejo se constituirá el mismo día 11 de noviembre del año en curso y por resolución oficializará las listas presentadas que cumplan con tales requisitos y con lo dispuesto por la Ley N° 4.591.

2° - Publíquese de acuerdo a las disposiciones vigentes en tal sentido.

Ing. Civil Carmelo S. Galindo Passano

Presidente

Agrim. Mario Abrantes Pereira

Secretario

Imp. \$ 25,00

e) 25/10/2002

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 437

F. N° 136.445

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley N° 7.141/01, que Héctor Enrique Medina ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada Tomasito, que tramita mediante Expte. N° 17.049, ubicada en el departamento La Caldera, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger - Sistema Posgar/94 y Campo Inchauspe/69

	X	Y
Esquinero N° 1	268248.04787	3561225.3926
Esquinero N° 2	7268746.2442	3561182.9522
Esquinero N° 3	7268763.2204	3561382.2305
Esquinero N° 4	7268265.0248	3561424.6704

Superficie libre 10 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 17 de octubre de 2002. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 25/10, 04 y 14/11/2002

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 435 F. v/c. N° 10.004

Comando Cuerpo Ejército III**Licitación Pública N° 39/02**

Lugar y Fecha: Córdoba, 15 de octubre de 2002.

Nombre del organismo contratante: Comando Cuerpo Ejército III.

Procedimiento de Selección

Tipo: (1) Licitación Pública N° 39/02 - Ejercicio 2003.

Clase: (2) Etapa Unica Nacional.

Modalidad: (3) De Referencia.

Expediente N°:

Rubro comercial: (4) 1. Alimentos.

Objeto de la contratación: Chorizo y panceta, Jurisdicción Cdo. Cpo. Ej. III, Período 1er. Trim. 03.

Retiro o Adquisición de Pliegos:Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera, Km. 9^{1/2}, 5023, Córdoba.

Plazo y Horario: Hasta día apertura, días hábiles de Hs. 08:00 a 12:00.

Costo del pliego: (6) \$ 51,00.

Consulta de Pliegos:Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera, Km. 9^{1/2}, 5023, Córdoba.

Plazo y Horario: Días hábiles de Hs. 08:00 a 12:00.

Presentación de Ofertas:Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera, Km. 9^{1/2}, 5023, Córdoba.

Plazo y Horario: 06/11/02 - Hs. 10:30.

Acto de Apertura:Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera, Km. 9^{1/2}, 5023, Córdoba.

Día y Hora: 06/11/02 - Hs. 10:30.

Imp. \$ 50,00 e) 25 y 28/10/2002

O.P. N° 434 F. v/c. N° 10.004

Comando Cuerpo Ejército III**Licitación Pública N° 38/02**

Lugar y Fecha: Córdoba, 15 de octubre de 2002.

Nombre del organismo contratante: Comando Cuerpo Ejército III.

Procedimiento de Selección

Tipo: (1) Licitación Pública N° 38/02 - Ejercicio 2003.

Clase: (2) Etapa Unica Nacional.

Modalidad: (3) De Referencia.

Expediente N°:

Rubro comercial: (4) 1. Alimentos.

Objeto de la contratación: Víveres especiales p/IIIMM, Jurisdicción Cdo. Cpo. Ej. III, Período 1er. Trim. 03.

Retiro o Adquisición de Pliegos:Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera, Km. 9^{1/2}, 5023, Córdoba.

Plazo y Horario: Hasta día apertura, días hábiles de Hs. 08:00 a 12:00.

Costo del pliego: (6) \$ 18,00.

Consulta de Pliegos:Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera, Km. 9^{1/2}, 5023, Córdoba.

Plazo y Horario: Días hábiles de Hs. 08:00 a 12:00.

Presentación de Ofertas:Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera, Km. 9^{1/2}, 5023, Córdoba.

Plazo y Horario: 06/11/02 - Hs. 10:00.

Acto de Apertura:Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera, Km. 9^{1/2}, 5023, Córdoba.

Día y Hora: 06/11/02 - Hs. 10:00.

Imp. \$ 50,00 e) 25 y 28/10/2002

O.P. N° 433 F. v/c. N° 10.004

Comando Cuerpo Ejército III**Licitación Pública N° 37/02**

Lugar y Fecha: Córdoba, 15 de octubre de 2002.

Nombre del organismo contratante: Comando Cuerpo Ejército III.

Procedimiento de Selección

Tipo: (1) Licitación Pública N° 37/02 - Ejercicio 2003.

Clase: (2) Etapa Unica Nacional.

Modalidad: (3) De Referencia.

Expediente N°:

Rubro comercial: (4)1. Alimentos.

Objeto de la contratación: Productos cárnicos y fiambres, Jurisdicción Cdo. Cpo. Ej. III, Período 1er. Trim. 03.

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera, Km. 9^{1/2}, 5023, Córdoba.

Plazo y Horario: Hasta día apertura, días hábiles de Hs. 08:00 a 12:00.

Costo del pliego: (6) \$ 1.188,00.

Consulta de Pliegos:

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera, Km. 9^{1/2}, 5023, Córdoba.

Plazo y Horario: Días hábiles de Hs. 08:00 a 12:00.

Presentación de Ofertas:

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera, Km. 9^{1/2}, 5023, Córdoba.

Plazo y Horario: 06/11/02 - Hs. 09:00.

Acto de Apertura:

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera, Km. 9^{1/2}, 5023, Córdoba.

Día y Hora: 06/11/02 - Hs. 09:00.

Imp. \$ 50,00

e) 25 y 28/10/2002

O.P. N° 432

F. v/c. N° 10.004

Comando Cuerpo Ejército III

Licitación Pública N° 36/02

Lugar y Fecha: Córdoba, 15 de octubre de 2002.

Nombre del organismo contratante: Comando Cuerpo Ejército III.

Procedimiento de Selección

Tipo: (1) Licitación Pública N° 36/02 - Ejercicio 2003.

Clase: (2) Etapa Unica Nacional.

Modalidad: (3) De Referencia.

Expediente N°:

Rubro comercial: (4)1. Alimentos.

Objeto de la contratación: Pollo y Huevo, Jurisdicción Cdo. Cpo. Ej. III, Período 1er. Trim. 03.

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera, Km. 9^{1/2}, 5023, Córdoba.

Plazo y Horario: Hasta día apertura, días hábiles de Hs. 08:00 a 12:00.

Costo del pliego: (6) \$ 281,00.

Consulta de Pliegos:

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera, Km. 9^{1/2}, 5023, Córdoba.

Plazo y Horario: Días hábiles de Hs. 08:00 a 12:00.

Presentación de Ofertas:

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera, Km. 9^{1/2}, 5023, Córdoba.

Plazo y Horario: 05/11/02 - Hs. 10:30.

Acto de Apertura:

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera, Km. 9^{1/2}, 5023, Córdoba.

Día y Hora: 05/11/02 - Hs. 10:30.

Imp. \$ 50,00

e) 25 y 28/10/2002

O.P. N° 431

F. v/c. N° 10.004

Comando Cuerpo Ejército III

Licitación Pública N° 35/02

Lugar y Fecha: Córdoba, 15 de octubre de 2002.

Nombre del organismo contratante: Comando Cuerpo Ejército III.

Procedimiento de Selección

Tipo: (1) Licitación Pública N° 35/02 - Ejercicio 2003.

Clase: (2) Etapa Unica Nacional.

Modalidad: (3) De Referencia.

Expediente N°:

Rubro comercial: (4)1. Alimentos.

Objeto de la contratación: Materias primas p/panadería militar, Córdoba, Jurisdicción Cdo. Cpo. Ej. III, Período 1er. Trim. 03.

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera, Km. 9^{1/2}, 5023, Córdoba.

Plazo y Horario: Hasta día apertura, días hábiles de Hs. 08:00 a 12:00.

Costo del pliego: (6) \$ 164,00.

Consulta de Pliegos:

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera, Km. 9^{1/2}, 5023, Córdoba.

Plazo y Horario: Días hábiles de Hs. 08:00 a 12:00.

Presentación de Ofertas:

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera, Km. 9^{1/2}, 5023, Córdoba.

Plazo y Horario: 05/11/02 - Hs. 10:00.

Acto de Apertura:

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera, Km. 9^{1/2}, 5023, Córdoba.

Día y Hora: 05/11/02 - Hs. 10:00.

Imp. \$ 50,00 e) 25 y 28/10/2002

O.P. N° 430 F. v/c. N° 10.004

**Comando Cuerpo Ejército III
Licitación Pública N° 34/02**

Lugar y Fecha: Córdoba, 15 de octubre de 2002.

Nombre del organismo contratante: Comando Cuerpo Ejército III.

Procedimiento de Selección

Tipo: (1) Licitación Pública N° 34/02 - Ejercicio 2003.

Clase: (2) Etapa Unica Nacional.

Modalidad: (3) De Referencia.

Expediente N°:

Rubro comercial: (4)1. Alimentos.

Objeto de la contratación: Víveres secos, Jurisdicción Cdo. Cpo. Ej. III, Período 1er. Trim. 03.

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera, Km. 9^{1/2}, 5023, Córdoba.

Plazo y Horario: Hasta día apertura, días hábiles de Hs. 08:00 a 12:00.

Costo del pliego: (6) \$ 626,00.

Consulta de Pliegos:

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera, Km. 9^{1/2}, 5023, Córdoba.

Plazo y Horario: Días hábiles de Hs. 08:00 a 12:00.

Presentación de Ofertas:

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera, Km. 9^{1/2}, 5023, Córdoba.

Plazo y Horario: 05/11/02 - Hs. 09:00.

Acto de Apertura:

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera, Km. 9^{1/2}, 5023, Córdoba.

Día y Hora: 05/11/02 - Hs. 09:00.

Imp. \$ 50,00 e) 25 y 28/10/2002

O.P. N° 429 F. v/c. N° 10.004

**Comando Cuerpo Ejército III
Licitación Pública N° 33/02**

Lugar y Fecha: Córdoba, 15 de octubre de 2002.

Nombre del organismo contratante: Comando Cuerpo Ejército III.

Procedimiento de Selección

Tipo: (1) Licitación Pública N° 33/02 - Ejercicio 2003.

Clase: (2) Etapa Unica Nacional.

Modalidad: (3) De Referencia.

Expediente N°:

Rubro comercial: (4)1. Alimentos.

Objeto de la contratación: Productos de panadería, Jurisdicción Cdo. Cpo. Ej. III, Período 1er. Trim. 03.

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera, Km. 9^{1/2}, 5023, Córdoba.

Plazo y Horario: Hasta día apertura, días hábiles de Hs. 08:00 a 12:00.

Costo del pliego: (6) \$ 352,00.

Consulta de Pliegos:

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera, Km. 9^{1/2}, 5023, Córdoba.

Plazo y Horario: Días hábiles de Hs. 08:00 a 12:00.

Presentación de Ofertas:

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera, Km. 9^{1/2}, 5023, Córdoba.

Plazo y Horario: 04/11/02 - Hs. 10:30.

Acto de Apertura:

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera, Km. 9^{1/2}, 5023, Córdoba.

Día y Hora: 04/11/02 - Hs. 10:30.

Imp. \$ 50,00 e) 25 y 28/10/2002

O.P. N° 428

F. v/c. N° 10.004

Comando Cuerpo Ejército III**Licitación Pública N° 32/02**

Lugar y Fecha: Córdoba, 15 de octubre de 2002.

Nombre del organismo contratante: Comando Cuerpo Ejército III.

Procedimiento de Selección

Tipo: (1) Licitación Pública N° 32/02 - Ejercicio 2003.

Clase: (2) Etapa Unica Nacional.

Modalidad: (3) De Referencia.

Expediente N°:

Rubro comercial: (4)1. Alimentos.

Objeto de la contratación: Productos lácteos, Jurisdicción Cdo. Cpo. Ej. III, Período 1er. Trim. 03.

Retiro o Adquisición de Pliegos:Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera, Km. 9^{1/2}, 5023, Córdoba.

Plazo y Horario: Hasta día apertura, días hábiles de Hs. 08:00 a 12:00.

Costo del pliego: (6) \$ 262,00.

Consulta de Pliegos:Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera, Km. 9^{1/2}, 5023, Córdoba.

Plazo y Horario: Días hábiles de Hs. 08:00 a 12:00.

Presentación de Ofertas:Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera, Km. 9^{1/2}, 5023, Córdoba.

Plazo y Horario: 04/11/02 - Hs. 10:00.

Acto de Apertura:Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera, Km. 9^{1/2}, 5023, Córdoba.

Día y Hora: 04/11/02 - Hs. 10:00.

Imp. \$ 50,00

e) 25 y 28/10/2002

O.P. N° 427

F. v/c. N° 10.004

Comando Cuerpo Ejército III**Licitación Pública N° 31/02**

Lugar y Fecha: Córdoba, 15 de octubre de 2002.

Nombre del organismo contratante: Comando Cuerpo Ejército III.

Procedimiento de Selección

Tipo: (1) Licitación Pública N° 31/02 - Ejercicio 2003.

Clase: (2) Etapa Unica Nacional.

Modalidad: (3) De Referencia.

Expediente N°:

Rubro comercial: (4)1. Alimentos.

Objeto de la contratación: Frutas y Hortalizas, Jurisdicción Cdo. Cpo. Ej. III, Período 1er. Trim. 03.

Retiro o Adquisición de Pliegos:Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera, Km. 9^{1/2}, 5023, Córdoba.

Plazo y Horario: Hasta día apertura, días hábiles de Hs. 08:00 a 12:00.

Costo del pliego: (6) \$ 799,00.

Consulta de Pliegos:Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera, Km. 9^{1/2}, 5023, Córdoba.

Plazo y Horario: Días hábiles de Hs. 08:00 a 12:00.

Presentación de Ofertas:Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera, Km. 9^{1/2}, 5023, Córdoba.

Plazo y Horario: 04/11/02 - Hs. 09:00.

Acto de Apertura:Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera, Km. 9^{1/2}, 5023, Córdoba.

Día y Hora: 04/11/02 - Hs. 09:00.

Imp. \$ 50,00

e) 25 y 28/10/2002

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 410

F. v/c. N° 10.002

**Instituto Provincial
de Desarrollo Urbano y Vivienda**

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, notifica por este medio a los señores Marcelo Rolando Contreras (D.N.I. N° 8.181.992) y Angela Beatriz Giménez, D.N.I. N° 11.071.168) de la Resolución IPDUV N° 380/2002, dictada respecto del inmueble identificado como Block "M1", departamento "A", 2° Piso, del Grupo Habitacional "560 Departamentos en Ampliación Barrio Bancario, Entidades Varias, Salta, Capital", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez días hábiles administrativos contados a partir del último día

de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 21 de octubre de 2002. Firmado: Esc. Víctor Manuel Brizuela, Interventor IPDUV.

(Se acompaña fotocopia con texto completo de la Resolución Nº 380/2002).

Salta, 26 de setiembre de 2002

RESOLUCION Nº 380

**Instituto Provincial
de Desarrollo Urbano y Vivienda**

VISTO el legajo C-859 de los Sres. Marcelo Rolando Contreras, L.E. Nº 8.181.992 y Angela Beatriz Giménez, D.N.I. Nº 11.071.168; y,

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que los Sres. Contreras / Giménez fueron adjudicados mediante Resolución I.P.D.U.V. Nº 2.182 de fecha 07/06/89 en una unidad integrante del Grupo Habitacional "560 Departamentos en Ampliación Barrio Bancario, Entidades Varias, Salta, Capital", identificada como Block M1, Dpto. A, 2º Piso.

Que a fs. 121 Gerencia Social, de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo, solicita dictamen de Asesoría Legal, quien a fs. 122/123 se expide en los siguientes términos: "...Se somete el presente legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a la revocatoria de la adjudicación oportunamente conferida a sus titulares. Al respecto, cabe realizar el siguiente análisis. I) En primer lugar debe tenerse en cuenta que al día 19/09/02 los adjudicatarios adeudan a este Organismo un total de 14 (catorce) cuotas de amortización de la vivienda. Ello surge del informe suministrado por el Area Recuperos a fs. 116/120. Surgiendo de las constancias obrantes en este legajo que la vivienda es habitada por personas extrañas al grupo familiar beneficiado, se procedió a intimar a los titulares el pago de la deuda a través de la publicación de los edictos agregados a fs. 108/110. Con la diligencia detallada en el párrafo precedente, se dio cumplimiento a lo establecido por los Arts. 31, Inc. a) y 150 de la Ley Nº 5.348/78 y Art. 1º, Inc. c) de la Resolución I.P.D.U.V. Nº 03/93 como requisito previo a la revocatoria de la unidad en cuestión. Hago notar que los adjudicatarios jamás respondieron a la intimación de pago cursada por este Instituto, demostrando con tal actitud, su falta de

interés por mantener el beneficio dispuesto a su favor. Ello a pesar del apercibimiento contenido en dicha notificación de procederse en caso de incumplimiento a dejar sin efecto la adjudicación oportunamente dispuesta. II) A pesar de configurar la falta de pago de las cuotas de amortización, causal suficiente para la revocatoria del beneficio acordado, refuerza la opinión de esta Asesoría la circunstancia de que la unidad habitacional adjudicada al Sr. Contreras fue objeto de sucesivos actos de disposición, los cuales nunca fueron autorizados por este I.P.D.U.V. En efecto, la vivienda en análisis fue cedida por sus titulares en el año 1996 a Antonio Marinaro y Margarita Gómez, éstos a su vez ceden en el año 1999 los derechos y acciones que supuestamente habían adquirido, a Aurora Famá de Carrizo (ver fs. 74/76). Ninguno de estos contratos fue autorizado por el I.P.D.U.V., habiéndose dictado al respecto las Resoluciones Nºs. 299/01 (fs. 95) y 052/02 (fs. 105), a cuyo tenor y a los fundamentos expuestos en dictamen de fs. 93 remito para no sobreabundar. A más de lo dicho, mediante inspección realizada con fecha 09/03/01, se detecta que la vivienda es habitada por un grupo familiar totalmente ajeno desconocido para este Organismo. En dicha oportunidad la entrevistada, Sra. Margarita Inés Alvarez de Paliza manifiesta que alquila el inmueble a Norma Alicia Ivona de Arévalo, exhibiendo al inspector como constancia de sus dichos el correspondiente contrato de alquiler (ver fs. 92). La Sra. Alvarez de Paliza corrobora lo manifestado en la antedicha inspección mediante nota obrante a fs. 43 del legajo F-1945, agregando que "... esta Sra. Norma Alicia Ivona de Arévalo nos da plazo hasta el 30 de noviembre de 2001 para desocupar el departamento y así poder venderlo y recuperar el dinero que según sus palabras invirtió en el mismo comprándolo a la Sra. Mabel Famá...". Acompaña en esa oportunidad fotocopia simple del Contrato de Locación mencionado, el que fue incorporado a fs. 44/45 del mismo legajo. Cabe presumir pues que nos encontrábamos una vez más frente a otro acto de disposición ilegítimo sobre esta vivienda. Los hechos descriptos demuestran claramente a criterio de esta Asesoría, que la unidad habitacional en cuestión, nunca cumplió el destino para el que fuere entregada, habiendo sido objeto como ya se dijo de sucesivas cesiones y locaciones no autorizadas por el I.P.D.U.V., lo que no deja lugar a dudas que el inmueble fue destinado lisa y llanamente al lucro por parte de sus beneficiarios y de terceros que carecían de todo derecho sobre la

misma. Por todo lo expuesto, opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación otorgada a los Sres. Marcelo Rolando Contreras y Angela Beatriz Giménez, sobre la unidad identificada como Block M1, Dpto. A, 2° Piso del Grupo Habitacional "560 Dptos. Barrio Bancario" "...".

Que Gerencia Social, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Legal, es que a fs. 124 solicita el dictado de Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Contreras / Giménez.

Por ello y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

**El Interventor del Instituto Provincial
de Desarrollo Urbano y Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 2.182 de fecha 07/06/89 de los Sres. Marcelo Rolando Contreras, L.E. N° 8.181.992 y Angela Beatriz Giménez, D.N.I. N° 11.071.168, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "560

Departamentos en Ampliación Barrio Bancario, Entidades Varias, Salta, Capital", identificada como Block M1, Dpto. A, 2° Piso, declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo C-859.

Art. 2° - Otorgar a los ex-adjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Art. 3° - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Art. 4° - Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicios y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, archívese.

Ing. Alicia Virginia Galli Esc. Víctor Manuel Brizuela

Gerente Social
I.P.D.U.V.

Interventor
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 234,00

e) 23 al 25/10/2002

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 441

F. N° 136.449

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez, de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación de la Provincia, Distrito Judicial del Centro, Salta, Capital, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "María Carmen Copa de Salval - Sucesorio"; Expte. N° 020.114/01, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores y legatarios para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en Boletín Oficial. Salta, 18 de octubre de 2002. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 29/10/2002

O.P. N° 425

R. s/c. N° 9.804

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en Expte. N° 3.794/00, caratulado: "Aquino de Yapura, Virginia - Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Eictos por tres días. Salta, 27 de agosto de 2002. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin cargo

e) 24 al 28/10/2002

O.P. N° 418

F. N° 136.432

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 10ª

Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos: "Nieva, Martín Ricardo - Sucesorio", Expte. N° 25.168/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 10 de setiembre del año 2002. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 28/10/2002

del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 11 de octubre de 2002. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 28/10/2002

O.P. N° 409

R. s/c. N° 9.805

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Raquel T. Rueda, en los autos caratulados: "Medina, Clarisa - Sucesorio"; Expte. N° 2-028.074/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno por tres días. Salta, 25 de setiembre de 2002. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

O.P. N° 417

F. N° 136.433

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Gonza, Adrián; Neri, Juana Evangelista - Sucesorio", Expte. N° 050.176/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 21 de octubre de 2002. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 28/10/2002

Sin cargo

e) 24 al 28/10/2002

O.P. N° 408

F. N° N° 136.412

La Dra. Stella Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Navarro, Miguel - Sucesorio"; Expte. N° 2C-00426/97, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos tres días en Boletín Oficial y Nuevo Diario. Salta, 17 de octubre de 2002. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 28/10/2002

O.P. N° 412

F. N° 136.421

La Dra. Inés del C. Daher, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: "Sucesorio de Walter Roberto Casas", Expte. N° 36.356/95, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno y/o cualquier otro de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro

O.P. N° 407

F. N° N° 136.416

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial, 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en Expte. N° 45.620/02, caratulado: "Pereyra, Miguel Sergio - Sucesorio"; ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de octubre de 2002. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 24 al 28/10/2002

O.P. N° 398 R. s/c. N° 9.802

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Sucesorio de Soliz, Néstor Armando - Amaya, Ilda Ester"; Expte. N° C-50.472/00, ordena la publicación por edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de octubre de 2002. Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Prosecretaria.

Sin cargo e) 23 al 25/10/2002

O.P. N° 394 F. N° 136.395

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, en Expte. N° 2B-68.059/95, cita y emplaza a herederos y acreedores de D. Gregorio Gutiérrez, para que dentro del término de treinta días, corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 18 de octubre de 2002. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 25/10/2002

O.P. N° 385 R. s/c. N° 9.800

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Vierling, Lilliana s/Sucesorio de Francisco Vierling", Expediente número doce mil trescientos doce barra dos mil dos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 05 de julio de 2002. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin cargo e) 23 al 25/10/2002

O.P. N° 379 F. N° 136.375

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel Zulema Torino de Rueda, en los autos caratulados: "Padilla, Ernesto - Sucesorio", Expte. N° 2-035.721/01, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de octubre de 2002. Fdo. Dres. Juan Antonio Cabral Duba, Juez; Esc. Raquel Zulema Torino de Rueda, Secretaria. Salta, 17 de octubre de 2002.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 25/10/2002

O.P. N° 381 F. N° 136.382

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 6ª Nominación, Secretaría de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Sucesorio de Rodríguez, Pablo"; Expte. N° 10.384/01, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a

hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 30 de setiembre de 2002. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 25/10/2002

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 447 F. N° 136.463

Por: MARIA CRISTINA ALFONZO

JUDICIAL SIN BASE

2 TV color 20", equipo de audio, microondas

Hoy 25/10/02, a Hs. 18:00, en Pje. Sgto. Baigorria 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, remataré sin base y de contado: Un TV color 20" Drean, un TV color 20" Hitachi, serie Cz N° 210452, un horno microondas Philco, serie N° 00800164 y un equipo de audio Sony N° 502012, con cuatro bafles y potenciador, para 3 cd, con control remoto y funcionando. Ordena la Sra. Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio seguido en Expte. N° 24.561/01. Arancel de Ley 10%, más 0,6% sellado D.G.R. a cargo comprador. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Revisar en horario comercial. M.C.A., Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00 e) 25/10/2002

O.P. N° 440 F. N° 136.450

Por: VERONICA VERA DE YAPURA B.

JUDICIAL SIN BASE

Equipos de radio, muebles varios

El día viernes 25/10/02, a horas 19:50, en Avda. Independencia N° 199 de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: 3 escritorios (2 en madera, 1 en chapa, tapa fórmica con Pizarra con luz fluorescente), 2 mesas (una en caño), un esquinero de un estante de 3 patas (rotas), un mueble papelerero de 0,70 m. altura, una radio marca Yaesu, 8 canales modelo FTCZ2640 s/N°, visible y otra con micrófono incorporado sin marca ni N° autocorder marca Mach, 2 fuentes de alimentación de corriente marca Match (una 13 10A),

una mesa para TV en caño. Todos los bienes en el estado en que se encuentran y sin comprobar funcionamiento, conforme inventario acta de secuestro. Ordena Sra. Juez del Trabajo N° 4, Dra. Alicia Esther Reston de Saha, Secretaria de la Dra. Cynthia Anuch Cabiche, en autos contra Teletax S.R.L. Ord. Expte. N° A-15.786/98. A cargo del comprador. Arancel de Ley 10% + sellado DGR 0,6%. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y El Tribuno. Revisar: Independencia N° 199, Salta, Tel./Fax 4238920. Martillero Verónica Vera de Yapura B., Monotributista.

Imp. \$ 15,00 e) 25/10/2002

O.P. N° 439 F. N° 136.451

Por: VERONICA VERA DE YAPURA B.

JUDICIAL SIN BASE

**Equipos de computación,
acondicionador de aire**

El día viernes 25/10/02, a horas 19:30, en Avda. Independencia N° 199 de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: Una impresora Hewlett Packard Office Jett (impresora, fax, scanner, copiadora), modelo 745 N° 569BEC30YB, un acondicionador de aire Sigma Blanco, una computadora (CPU y teclado s/N° ni marca, monitor Kelix, mouse Genius), todos los bienes en el estado en que se encuentran y sin comprobar funcionamiento, conforme inventario acta de secuestro. Ordena Sr. Juez del Trabajo N° 1, Dr. Carlos Alberto Herrera, Secretaria de la Dra. Silvia R. Botteri, en autos contra Gijón, Roberto Rafael - Ejecución de Honorarios; Expte. N° 674/01. A cargo del comprador. Arancel de Ley 10% + sellado DGR 0,6%. Edicto: 1 día por Boletín Oficial y El Tribuno. Revisar: Independencia N° 199, Salta, Tel./Fax 4238920. Martillero Verónica Vera de Yapura B., Monotributista.

Imp. \$ 15,00 e) 25/10/2002

O.P. N° 436 F. N° 136.444

Por: RAMON HÚMBERTO GUZMAN

JUDICIAL SIN BASE

Hoy 25/10/02, a horas 19:00, en calle Chacabuco 80/82, de esta Ciudad, remataré sin base y al contado:

Un modular de madera color marrón, compuesto por 7 puertas y 7 estantes, con 4 cajones, 1 repisa con 4 estantes color caoba, 1 esquinero con 4 estantes color caoba, 1 mesa para TV color caoba, 1 mesa ratona color caoba, todos en el estado en que se encuentran. Ordena la Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ª Instancia C. y C., 8ª Nominación, Secretaría N° 1, juicio seguido en Expte. N° 38.852/02, Arancel de Ley 10% más IVA (sobre Comisión), 6% sellado D.G.R., todo a cargo del comprador en efectivo en el acto de remate. No se suspende aunque el día fuera declarado inhábil. Publicación 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Revisar antes de la subasta en el lugar del remate. R.H. Guzmán, Martillero Público, Responsable Monotributo. Cel. 156-843430.

Imp. \$ 15,00

e) 25/10/2002

O.P. N° 423

F. N° 136.439

Por: ALBERTO O. LOPEZ

JUDICIAL BASE \$ 1.180,80

**Terreno en Vª Santa Ana, 10 x 40 m.,
totalmente cerrado y desocupado**

El 25/10/02, a Hs. 18:40, en España 955 (Colegio de Martilleros Salta), remataré con la base de \$ 1.180,80 (2/3 valor fiscal), el inmueble Matrícula 96.540, S. R, M. 660, P. 5b, Dpto. 01, Salta, Capital. Se trata de un terreno de 10 x 40 m., en calle de tierra La Cumparsita s/N° (4º lote a la derecha de la esquina c/Avda. Lisandro de la Torre, entrada principal al B° Santa Ana). Cerrado en su totalidad (costados y fondo con ladrillones y bloques sin revocar, frente con rejas, una puerta y portón). Existe una pequeña construcción sin terminar y en estado de abandono, consistente en dos habitaciones de bloques, sin revoque ni techo. El resto presenta maleza y está totalmente desocupado. No posee servicios instalados. Ordena Sr. Juez C. y C. 9ª Nominación, en juicio contra García, M.M. - Ejecución de Honorarios; Expte. N° 27.264/1. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condición de venta: 30% del precio, a cuenta del mismo y en el acto. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo comprador y en el acto. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes Martillero Alberto O. López (IVA Responsable Monotributo). Tels. 4254279 - 155-005717.

Imp. \$ 30,00

e) 24 y 25/10/2002

O.P. N° 404

F. N° 136.410

Por: ALBERTO O. LOPEZ

JUDICIAL BASE \$ 1.004,31

**50% indiviso inmueble, Deán Funes al 1500,
con construcción precaria**

El 25/10/02, a Hs. 18:30, en España 955 (Colegio Martilleros Salta), remataré con la base de \$ 1.004,31 (2/3 valor fiscal), el 50% indiviso del inmueble Matrícula 7.742, S. A, M. 80, P. 8, Dpto. Salta, Capital, de propiedad del demandado Sr. Eustaquio M. Guerra, sito en Deán Funes 1507, Salta. Se trata de un terreno de 12 x 39 m., con un salón precario de bloques y techo de chapas a la entrada y una casa prefabricada de placas de madera, de dos dormitorios, living comedor, piso cerámico, techo de chapas con cieloraso de machimbre. En el exterior de esta casa existe un baño en construcción, con inodoro, pileta y calefón, techo de chapas. Se encuentra desocupado y en construcción por el Sr. Ricardo M. Ramírez, quien manifiesta ser el propietario. Servicios: Luz, gas natural, cloacas y alumbrado público. Ordena Sr. Juez C. y C. 2ª Nominación en juicio c/Guerra, E.M. - Ejecución de Honorarios; Expte. N° B-41.418/93. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condición de venta: 30% del precio, a cuenta del mismo y en el acto. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo comprador y en el acto. Se aclara que los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha de remate inclusive sobre este inmueble, serán a cargo del comprador. Deuda Municipalidad de Salta \$ 2.157,73 (a abril/02). El impuesto a la venta que estatuye el Art. 7º de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y deberá abonarlo el comprador al momento de inscribirse la transferencia. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes Martillero Alberto O. López (IVA Responsable Monotributo). Tels. 4254279 - 155-005717.

Imp. \$ 60,00

e) 23 al 25/10/2002

O.P. N° 387

F. N° 136.389

Por: GABRIEL PULO

JUDICIAL POR QUIEBRA

Tres inmuebles en Gral. Güemes

El día 30 de octubre de 2002, a horas 19:00, en calle España N° 955, por disposición Sra. Juez de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2

en autos Rivero, Carmen - Quiebra; Expte. N° C-40.647/99, remataré en conjunto los inmuebles ubicados en la ciudad de Gral. Güemes, Catastros N°s. 1.568, 1.570 y 1.571 con la base de \$ 127.130 y en caso de no haber postores, se reducirá la base en un 25% a la suma de \$ 95.347,50 y de persistir la falta de postores se rematará en forma individual con la base del valor fiscal los siguientes inmuebles: 1) Base de \$ 3.878,22, Catastro N° 1.568, Sección A, Manzana 4B, Parcela 9, Sup. 533,72 m², ubicado sobre calle C. Gauna s/N° entre Libertad y 9 de Julio. Consta de un terreno cercado parcialmente sin construcciones. 2) Base \$ 3.482,49, Catastro N° 1.571, Sección A, Manzana 4b, Parcela 12, Sup. 457,5 m², ubicado sobre calle Libertad N° 860, con servicios de agua y cloacas. Consta de un terreno con cercado perimetral. 3) Base \$ 17.586,93, Catastro N° 1.570, Sección A, Manzana 4b, Parcela 12, Sup. 457,50 m², ubicado sobre calle Libertad N° 840, con servicios de agua, luz, cloacas y gas. Consta de un galpón con paredes y portón metálico, sin techo ni cerramientos y una casa con galería, estar, cocina, comedor, baño, dos dormitorios. Los inmuebles se subastan en el estado visto en que se encuentran, conforme a títulos y constancias obrantes en autos y se encuentran ocupados por la fallida y familia en calidad de propietario. Condiciones de venta: Señal del 30% a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en el Banco Macro, Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento Art. 597 C.Pr. Comisión de Ley 5% más IVA y sellado Dirección de Rentas 1,25% en el acto. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Martillero Público, G. Puló, 20 de Febrero 857, Tel. 4315317.

Imp. \$ 100,00

e) 23 al 29/10/2002

O.P. N° 386

F. N° 136.386

Por: GUSTAVO MIRALPEIX

JUDICIAL CON BASE \$ 133.833

**Importante inmueble Avda. Gral. Savio
(B° Grand Bourg)**

El día 25 de octubre de 2002, a horas 17:00, en mi local de calle Esteco 535 de esta Ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 11ª Nominación, en juicio seguido contra Russo, José Salvador; Expte. N° 15.563/01, remataré con la base de \$ 133.833,

los inmuebles: Matrícula N° 77.672, Sección T, Manzana 15, Parcela 29 y Matrícula N° 77.673, Sección T, Manzana 15, Parcela 30, ambos Dpto. Capital, ubicado en calle Avda. Gral. Savio s/N°, Barrio Grand Bourg (entre el N° 967 y un baldío), según Oficial de Justicia, se puede constatar la existencia de dos inmuebles contiguos con una sola obra en construcción sin delimitación alguna, con paredes revocadas sin pintar, con deterioros en su estructura. Cuentan en el frente con un espacio para jardín, un garage, un living amplio con pilares de cemento, un pasillo, una habitación, al costado dos entradas para garage, una habitación, un patio de tierra al fondo, una galería lateral, con columnas de cemento, un baño chico, dos habitaciones, un baño en construcción sin accesorios, una galería y asador, pileta de natación de cemento con forma ovalada, una escalera de cemento y en planta alta, cuatro habitaciones con espacio para placard, un baño sin accesorios, balcón y terraza con barandas estilo colonial, una escalera metálica en construcción y el segundo piso, una habitación, una galería amplia con dos columnas de cemento, con techo de losa a dos aguas, con tejas, al fondo una escalera con terraza y galería, todos los ambientes con techo de losa, paredes revocadas sin pintar, con deterioros en su estructura, piso de cemento alisado, con instalación eléctrica con los cables arrancados, con pavimento. Se encuentra totalmente abierto sin vereda, sin alumbrado, sin seguridad y abandonado. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de pago: 30% del precio en carácter de señal y a cuenta del mismo acto, saldo a 5 días de aprobada la subasta. Arancel 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo comprador al contado en el acto. Nota: La subasta no se suspende por día inhábil. Informes Jujuy 542, Tel. 4321654. Martillero Público Gustavo Miralpeix, R.M. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 99,00

e) 23 al 25/10/2002

O.P. N° 378

F. N° 136.377

Por: ALFREDÓ JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Dpto. en Parque La Vega

El día 25/10/02, a Hs. 19:00, en San Felipe y Santiago 942, por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y

C., 3ra. Nominación, en juicio c/"Cataneo, Graciela s/Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° 2.545/00, remataré con la base de \$ 36.870,06 y para el caso de no ser tomada, transcurridos 15' se subastará sin base, el inmueble ubicado en Block 37, Dpto. "D", P.B., Complejo Habitacional Parque La Vega, Ciudad, Catastro N° 104.066, M. 255, Sec. "Q", Parc. 3, U.F. 55, Dpto. Cap. s/t. 42 m², departamento de 1 dormitorio con placard y living comedor, pisos alfombrados, baño, cocina, lavadero y balcón, piso cerámico. Servicios: Luz, agua, cloaca, gas natural. Ocupado por Sra. Carolina Iñiguez y Sr. C. Vuistaz, como locatarios (\$ 200 por mes). Las deudas que pesan sobre el inmueble son a cargo del comprador, registrándose según constancias agregadas en autos: Aguas de Salta \$ 613,87, Municipalidad \$ 439,41, Gasnor \$ 84,07, Edesa \$ 215,77, deuda por Consorcio, hay dos presentaciones: 1 (fs. 128), por Granza S.A. por \$ 2.215,40, desde enero/96 a mayo/99 y 2 (fs. 116) Consorcio Complejo Habitacional por \$ 2.729,17 desde enero/96 a junio/02. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, Comisión 5%, sellado DGR 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, mediante depósito judicial en Banco Macro S.A. (Art. 597 C.P.C.C.). Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Alfredo J. Gudiño, Tel. 4235980, IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 45,00 e) 23 al 25/10/2002

O.P. N° 377 F. N° 136.379

Por: JOSE L. ARGANARAZ

JUDICIAL SIN BASE

Automotor

El día 25/10/2002, a Hs. 19,00, en calle J.M. Leguizamón 1433, en los autos: "D.L. c/Olga, Juan - Ejec.", Expte. N° 24.434/1, del Juzgado 1ra. Instancia C. y C., 11ava. Nominación, a cargo Dr. Juan Cabral Duba, Secretaria, Escribana Raquel T. Rueda, remataré sin base y al contado, el automotor dominio BNL-286, camioneta Ford F-100, en el estado visto en que se encuentra, podrá ser revisado previo al remate en lugar del remate o llamando al Martillero actuante. Las deudas por impuestos, tasa circulación, multas,

etc., son a exclusivo cargo del comprador, importes que serán dados a conocer antes de la subasta, como así también son a cargo del comprador la integración del 50% del impuesto de sellos que grava el acta de remate, importe que se deberá abonar en el mismo acto. Comisión del Martillero a cargo comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Informes: Tel. 154-022339, Martillero Argañaraz, IVA Monotributo. Dra. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 23 al 25/10/2002

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 376 F. N° 136.380

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso, en el juicio: "Manzaraz, Basilio c/Padilla, Evaristo (padre); Padilla, Evaristo (hijo); Plaza, José Francisco y/o sus Herederos o Sucesores s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 1-041.991/02, cita por edictos que se publicarán durante tres días, en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, para que dentro del término de seis días computables desde la última publicación, comparezcan Evaristo Padilla (padre); Evaristo Padilla (hijo); José Francisco Plaza y/o sus herederos y todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en el pueblo de Tolombón, departamento Cafayate, de esta provincia de Salta, Catastro N° 630, Libro A, Folio 241, As. 164, de una superficie s/m. de 1.550,08 m², cuya posesión veinteñal se solicita, a hacerlos valer, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Salta, 20 de setiembre de 2002. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario. Salta, 11 de octubre de 2002.

Imp. \$ 75,00 e) 23 al 25/10/2002

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 411 F. v/c. N° 10.003

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia, Concursos, Quiebras y Sociedades, 1ª Nominación con domicilio Gral. Güemes 1060, de la ciudad de Salta, Secretaría N° 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Empresa de Transporte Santa Lucía S.R.L. - Quiebra"; Expte. N° 051.499/02, hace saber que en fecha 27 de setiembre de 2002, se ha resuelto: I) Declarar la Quiebra de

Empresa de Transporte Santa Lucía S.R.L., con domicilio real en calle Monje Ortega N° 2650. XII) El 02 de diciembre de 2002, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, habiendo sido designado síndico de la quiebra el Estudio Briones & Gil Contadores Públicos, quien se encuentra posesionado en el cargo, y que han fijado domicilio en Los Cipreses N° 78, de esta Ciudad y los días de atención serán los lunes a viernes en el horario de 17:00 a 20:30. XIII) El 17 de febrero de 2003, fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. XIV) El 03 de abril de 2003, fecha hasta la cual el síndico deberá presentar el Informe General. Salta, 18 de octubre de 2002. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figuerola de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 24 al 30/10/2002

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 446

F. N° 136.464

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Distrito Judicial Centro, Salta, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "De Caro, Ileana Gisella s/Inscripción de Martillero", Expte. N° 51.154/02, convoca por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y en un periódico de circulación diaria, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 22 de octubre de 2002. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 29/10/2002

O.P. N° 438

F. N° 136.447

Díaz, Javier Alejandro s/Inscripción de Martillero; Expte. N° 54.077/02, que se tramita por ante este Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en el que se ha dispuesto librar el presente a fin de que se publique edictos por el término de tres (3) días en diario El Tribuno y Boletín Oficial de la Provincia (Art. 2, Ley N° 3.272), con el fin de citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 09 de octubre de 2002. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 29/10/2002

O.P. N° 424

F. N° 136.440

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "López, Pablo Ezequiel s/Inscripción de Martillero Público", Expte. N° 55.324/02. Hace saber que el Sr. López, Pablo Ezequiel, D.N.I. N° 27.913.216, con domicilio en calle Mariano Moreno s/N°, La Viña, provincia de Salta, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Y se cita y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 2, Ley N° 3.272). Salta, 15 de octubre de 2002. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 28/10/2002

O.P. N° 401

F. N° 136.404

"Juncos Ossán de Tasca, María Victoria s/Inscripción de Martillero", Expte. N° 051.158/02, que se tramita por ante este Juzgado de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación, a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en el que se ordenó el presente a fin de que se publiquen edictos por el término de (3) tres días en un diario de circulación diaria y Boletín Oficial de la Provincia (Art. 2, Ley N° 3.272), con el fin de citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 09 de octubre de 2002. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/10/2002

O.P. N° 399

F. N° 136.403

"Fernández, Esteban Federico s/Inscripción de Martillero", Expte. N° 55.196/02, que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, en el que se ha dispuesto el presente a fin de que se publiquen edictos por el término de (3) tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial de la Provincia (Art. 2, Ley N°

3.272) con el fin de citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 11 de octubre de 2002. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 25/10/2002

O.P. N° 396 F. N° 136.396

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ava. Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Esc. Raquel T. Rueda, en los autos caratulados: "Arraya, Mabel Concepción - Inscripción de Martillero", Expte. N° 50.119/02, convoca por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un periódico de circulación diaria, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 18 de octubre de 2002. Dra. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 25/10/2002

O.P. N° 393 F. N° 136.393

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Arias Mazza, Verónica Patricia - Inscripción de Martillero", Expte. N° 41.525/02, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2, Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 25 de abril de 2002. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 25/10/2002

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 413 F. N° 136.420

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de 1ª Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2ª Nominación de Salta, Secretaría de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en los autos caratulados: "López,

Miguel Angel - s/Concurso Preventivo (pequeño)"; Expte. N° 48.234/02, hace saber que el día 26 de setiembre de 2002, ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Miguel Angel López, D.N.I. N° 8.160.001, con domicilio en calle San Juan N° 2073 de Salta, Capital, habiéndose designado síndico al C.P.N. Walter Manuel Alarcón. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico en los términos del Art. 32 de la L.C.Q. hasta el día 21 de noviembre de 2002, en la calle Santiago del Estero 1440, los días miércoles de Hs. 18:00 a 20:00. Fijar el día 05 de febrero de 2003, para la presentación del Informe Individual de los créditos y el 20 de marzo de 2003, para el Informe General (Art. 114, Inc. 9, 35 y 39 de la L.C.Q.). Reservar la fijación de día y hora de Audiencia Informativa prevista por el Art. 14, Inc. 10 de la L.C.Q. y la fijación del Período de Exclusividad que se acordará al concursado para formular propuesta de acuerdo preventivo por categorías de acreedores y obtención de conformidad según el régimen estatuido por el Art. 45 para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el Art. 42, audiencia que a su tiempo será notificada mediante edictos. Salta, 23 de octubre de 2002. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 24 al 30/10/2002

O.P. N° 367 F. N° 136.360

Se hace saber que por ante este Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 2ª Nominación, Salta, a cargo de la Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, se tramitan los autos caratulados "Lucca Spinello S.R.L. s/Concurso Preventivo"; Expte. N° 045.553/02, en los que con fecha 25 de setiembre de 2002: 1) Se declaró abierto el Concurso Preventivo de "Lucca Spinello S.R.L.", CUIT N° 30-67308785-6, con domicilio en calle Francisco de Gurruchaga N° 88 de esta Ciudad. 2) Que se ha designado como Síndico al C.P.N. Rumualdo Argentino Caniza, D.N.I. N° 7.249.011, quien fija como días de atención martes y jueves de Hs. 17:00 a 20:00, en su domicilio de Bolívar N° 269, Ciudad. 3) Se ha fijado el día 19 de noviembre del año en curso como fecha tope para que los acreedores presenten sus Pedidos de Verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos

justificativos de sus créditos (Art. 114, Inc. 3° L.C.Q.).
4) Se ha fijado el día 03 de febrero de 2003 como fecha en que el Síndico deberá presentar el Informe Individual y el día 18 de marzo de 2003 como fecha tope para la presentación del Informe General (Arts. 14, Inc. 9°, 35 y 39 L.C.Q.). 5) Se ordena la publicación

de edictos por cinco días a partir del 22/10/02 en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 15 de octubre de 2002. Fdo. Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez; Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 22 al 28/10/2002

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 422

F. N° 136.438

Paula Burgos, L.C. N° 4.574.472, con domicilio en Jasimaná N° 113, B° Castañares, Salta, Capital, transferirá al Sr. Fernando Carmelo Zamora Sivila, D.N.I. N° 92.262.379, con domicilio en calle 9, Med. 27, B° Santa Lucía, Salta, Capital, el fondo de comercio dedicado a la explotación de un Centro de Telecomunicaciones, en el inmueble ubicado en calle 6, Med. 374 (calle Santa Elena N° 2530), de B° Santa Lucía, Salta, Capital. Oposiciones dentro de los cinco días de la publicación, en oficinas de calle Mendoza N° 306, Salta, Capital.

Paula Burgos de Flores

Imp. \$ 125,00

e) 24 al 30/10/2002

O.P. N° 383

F. N° 136.384

Margarita Efigenia Bobarín, D.N.I. N° 11.277.905, notifica a los interesados que cedió el 100% del fondo de comercio de su empresa unipersonal dedicado a la venta de envases descartables y artículos de plásticos, a Marplast S.R.L. (en formación) con domicilio en calle Islas Malvinas N° 129, provincia de Salta. Siendo sus socios gerentes Jorge Rolando Farfán, con domicilio en Alvarado 1213, Ciudad y la que transfiere, con domicilio en Islas Malvinas N° 129, Ciudad. Oposiciones dentro de los 10 días de la última publicación de este edicto en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, en estudio Contador Freddy Monne, sito en calle 10 de Octubre N° 147, Planta Alta, Of. 2.

Margarita Efigenia Bobarín

Imp. \$ 125,00

e) 23 al 29/10/2002

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 397

F. N° 136.402

"OLMEDO AGROPECUARIA S.A."

Aviso de Fusión

Olmedo Agropecuaria S.A. con sede social en Avda. San Martín N° 1075, Rosario de la Frontera, Salta, inscrita en el Registro Público de Comercio de Salta, con fecha 22 de diciembre de 1992, folios 255/256, Asiento N° 1.647 del libro N° 6 de S.A., Olmedo S.R.L., con sede social en Avda. San Martín N° 1075, Rosario de la Frontera, Salta, inscrita en el Registro Público de Comercio de Salta, con fecha 10 de octubre de 1965, folio 378, Asiento N° 4.970 del Libro N° 30 de Contratos Sociales y ATA S.A., con sede social en Ruta 38 Sur, Km. 409,5, provincia de La Rioja, inscrita en el Registro Público de Comercio de La Rioja con fecha 30 de setiembre de 1992, folios 2.987/3.004 del Libro N° 46, hacen saber, a los efectos de lo dispuesto por el Artículo 83, inciso 3°, de la Ley N° 19.550, que el día 29 de agosto de 2002 suscribieron un Compromiso Previo de Fusión, el que fue aprobado por Asambleas Extraordinarias de Olmedo Agropecuaria S.A. y ATA S.A. celebradas el día 30 de setiembre de 2002 y por reunión de socios de Olmedo S.R.L. de la misma fecha, mediante el cual **Olmedo Agropecuaria S.A.**, como sociedad absorbente incorpora los activos y pasivos de **Olmedo S.R.L. y de ATA S.A.** como sociedades incorporadas, continuando los negocios sociales de estas últimas con efecto a partir del día 01 de agosto de 2002. Como consecuencia de esta fusión **Olmedo S.R.L. y ATA S.A.** se disuelven sin liquidarse y **Olmedo Agropecuaria S.A.** modifica su Estatuto

y aumenta su capital a la suma de \$ 1.500.000 con prima de emisión. La valuación del activo y pasivo de la sociedad fusionada realizada sobre bases homogéneas y criterios idénticos al 31 de julio de 2002, arroja los siguientes importes: **Olmedo Agropecuaria S.A.** Activo: \$ 77.791.291,41; Pasivo: \$ 32.727.332,26; **Olmedo S.R.L.** Activo: \$ 337.631,18; Pasivo: \$ 133.676,94; **ATA S.A.** Activo \$

19.527.284,10; Pasivo \$ 220.667,22. Domicilio para oposiciones: Avenida San Martín N° 1075 (4190), Rosario de la Frontera, Salta.

Sr. Alfredo Antonio P. Olmedo

Presidente

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 25/10/2002

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 444

F. N° 136.461

CODELCO

COMITE DEL CONSUMIDOR

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de CODELCO, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el próximo 08 de noviembre de 2002, a Hs. 19:00, en nuestra sede de calle Buenos Aires 68, primer piso, oficina 13 y para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura, aprobación y firma del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Aprobación de la Memoria y Balance del último Ejercicio.
- 3°) Elección de las nuevas autoridades.
- 4°) Situación de la Filiales.
- 5°) Varios.

Guillermo Durand Cornejo

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 25/10/2002

O.P. N° 443

F. N° 136.458

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "SAN MIGUEL"

EL BORDO

Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria

El Centro de Jubilados y Pensionados "San Miguel", El Bordo, convoca a Asamblea General

Extraordinaria y Ordinaria a celebrarse ambas en primera convocatoria el día 07 de diciembre de 2002, a Hs. 09:00 y en segunda convocatoria el mismo día a horas 10:00, en la sede social San Martín N° 19 de la localidad de El Bordo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

En Asamblea Extraordinaria

- 1°) Reforma del Estatuto.
- 2°) Elección de 2 socios para firmar el Acta.

En Asamblea Ordinaria

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario General e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3°) Renovación total de Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.
- 4°) Elección de 2 socios para firmar el Acta.

Alberto A. Temer

Secretario

Imp. \$ 8,00

Roberto Cabrera

Presidente

e) 25/10/2002

O.P. N° 442

R. s/c. N° 9.805

HOGAR SAN ANTONIO DE PADUA

Asamblea General Ordinaria

El Hogar San Antonio de Padua, convoca a socias a la Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de

noviembre, a Hs. 11:00 (once), en Basílica Menor San Francisco, sita en calle Córdoba y Caseros, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3º) Elección de 2 (dos) socias para refrendar el Acta.

Laura Aráoz de Pliester **Azucena T. Arias de Vivanco**
 Vicepresidenta 1ª Presidenta

Sin cargo e) 25/10/2002

FE DE ERRATA

O.P. N° 448

De la Edición N° 16.498, de fecha 17/10/02.
 Sección Administrativa, Resolución Ministerial.

Resolución N° 177 de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Pág. N°
 Artículo 1º.

Donde dice:

..."Construcción E.E.T. N° 5.515...

Debe decir:

..."Construcción E.E.T. N° 5.115...

La Dirección

e) 25/10/2002

RECAUDACION

O.P. N° 449

Saldo anterior.....	\$ 97.417,10
Recaudación del día 24/10/02.....	\$ 470,30
TOTAL	\$ 97.887,40

COOPERATIVA DE TRABAJO GRAFICO "6 DE FEBRERO" LTDA.